



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1877/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°1247 DE 11 DE MARZO DE 2016 QUE AUTORIZÓ AL SR. JUAN PABLO ORELLANA OSORIO DE MASCOTA ANDESPIDERS LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN**

Santiago, 15/ 04/ 2016

**VISTOS:**

Lo solicitado por el interesado con fecha 29 de marzo de 2016; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 1247 de 11 de marzo de 2016, al Sr. Juan Pablo Orellana Osorio, la internación de ejemplares de reptiles exóticos con fines de comercialización.
2. Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita modificar el país de origen de los animales.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución N°1247 de 11 de marzo de 2016, en el sentido de modificar el país de origen de 50 ejemplares de tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*).
2. Los ejemplares de tortuga proceden de Alemania y no de Macedonia.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**



RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Carlos Fernando Flores Rivas - Profesional Sitio Transferencia Pecuaria Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Italo Mario Tortora Urrutia - Supervisor/a Pecuaria Sitio Transferencia RM Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Katherine Daza Cortes - Coordinador/a Regional de Fauna SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/657B2135D493932D91568F68E6DB2F314A64A591](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/657B2135D493932D91568F68E6DB2F314A64A591)